

Relatoría Mesa Jurídica Tarde 16 de noviembre de 2017

Ponentes Mesa Jurídica de la tarde:

-) Dña. Elena Mendoza: Jefa de la Unidad de Coordinación contra la violencia sobre la mujer de la Subdelegación de Gobierno en Málaga. Licenciada en Derecho por la Universidad de Granada, es funcionaria de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado. Presta servicio en la Subdelegación del Gobierno en Málaga desde el año 2006, año en el que se incorpora al Servicio de Asuntos Jurídicos. Actualmente desempeña el puesto de Jefa de la Unidad contra la violencia sobre la mujer. Ha organizado numerosas jornadas de formación para usuarios del Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (Viogén) del ámbito policial y penitenciario. Participa habitualmente en la formación de profesionales del ámbito de la seguridad especializados en violencia de género.
-) D. Álvaro Botías Benedit: Inspector Jefe del Grupo de Investigación de la Unidad de la Familia y la Mujer (U.F.A.M). Es Licenciado en Ingeniería Química por la Universidad de Granada. Máster Superior en Prevención de Riesgos Laborales (3 especialidades). Máster en Sistemas Integrados de Calidad y Medio Ambiente. Máster en Ciencias Policiales por la Universidad de Salamanca. Graduando en Criminología por la Universidad Internacional de la Rioja (actualmente cursando tercero). Inspector del Cuerpo Nacional de Policía desde el año 2010. Sus destinos más destacados han sido: Jefe de Grupo Operativo de Policía Judicial en la Comisaría Local de Vélez-Málaga. En la actualidad, desde mayo de 2015, Jefe de la Unidad de Familia y Mujer (Grupo de Investigación) de la Comisaría Provincial de Málaga. Profesor-tutor en el Instituto Superior de Seguridad Pública (NETPOL). Formador a nivel provincial de violencia de género, doméstica y sexual (División de Formación y Perfeccionamiento).
-) Dña. Amparo García Gabaldón: Cabo 1ª de la Guardia Civil, destinada en el Emume (Equipo Mujer Menor) de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de Málaga, desde el año 2000. Como especialista del EMUME, entre sus funciones figura la investigación de los delitos cometidos contra mujeres y menores. Son especialmente destacables las investigaciones que ha realizado en las que mayoritariamente las víctimas son menores de edad, especialmente en casos de delitos contra la libertad sexual, fuera y dentro del ámbito familiar, delitos cometidos a través de internet y redes sociales, la instrucción de diligencias de violencia de género en casos graves y bullying. Por otra parte, supervisa el funcionamiento del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género (Sistema Viogén), habiendo participado como formadora de nuevos usuarios de este Sistema. Fue reconocida por la Delegación del Gobierno en Andalucía por su especial implicación en la atención a víctimas de violencia de género en la II Edición de los Premios Menina de Andalucía. Año 2014.
-) Dña. Inés Ducha Morales: Licenciada en Medicina y Cirugía por la Universidad de Zaragoza (1999). Médico Forense del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses (XXV Promoción). Máster en Antropología Física y Forense (2007) en la Universidad de Granada. Máster en Medicina Forense (V Edición) de la Universidad de Valencia (2008). Ha ejercido como Médico Forense titular en el Instituto de Medicina Legal de Granada (Sede Comarcal Baza) de Junio 2005- Octubre 2010. Coordinadora de la Unidad de Valoración Integral de la Violencia de Género de Marbella (UVIVG) 2011-13 y desde Enero de 2017. Médico Forense titular en el Instituto de Medicina Legal de Málaga (Sede Comarcal Marbella) de Noviembre 2010-actualidad. Modera Carmen Trinidad Borna Cuevas: Abogada en ejercicio desde 2004, adscrita al turno de oficio desde 2011 en Fuengirola. Abogada de la Federación Ágora desde 2015. Presidenta de la Asociación de Mujeres en Igualdad de Mijas.
-) Moderadora: Carmen Trinidad Borna Cuevas: Abogada en ejercicio desde 2004, adscrita al turno de oficio desde 2011 en Fuengirola. Abogada de la Federación Ágora desde 2015. Presidenta de la Asociación de Mujeres en Igualdad de Mijas.
-) Relatoría: Dña. Caterina de Tena, consultora internacional y comunicadora. Experta en Género, Cooperación y Comunicación. Premio Farola 2017 en la categoría de Medios de Comunicación del Instituto Andaluz de la Mujer.

Resumen de Ponencias

Elena Mendozaha felicitado a la Federación por su 25 aniversario y por esta iniciativa que toca todas las áreas claves. Centrada ya en la ponencia "Funciones de la Unidad contra la violencia sobre la mujer de la Subdelegación del Gobierno en Málaga", nos ha comentado que en cada Subdelegación del Gobierno existe una Unidad Contra la Violencia de Género y ha comenzado explicando la creación de estas Unidades señalando que tienen una doble dependencia: a) Funcional: respecto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. b) Orgánica: Subdelegación del Gobierno, Delegación del Gobierno en Andalucía y, por tanto, Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales. Su ámbito de actuación es provincial.

En cuanto a las funciones de estas unidades señalaba que es canalizar las acciones de 5 ministerios: Ministerio de Justicia, Ministerio de Interior, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad.

Esto supone las siguientes funciones:

-) Seguimiento de los recursos y servicios de la AGE para la atención de las situaciones de VG en el territorio.
-) Colaboración con las Administraciones Autonómicas y Locales competentes en materia de VG.
-) Seguimiento de las situaciones de VG.
-) Actuaciones en relación con las víctimas mortales por VG.
-) Participación en campañas de información, sensibilización y prevención de la violencia de género.
-) Intervención en el marco del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y la Seguridad Escolar
-) Promoción y colaboración en la formación y especialización de profesionales.
-) Y cualquier otra actividad que le sea encomendada por la Delegación del Gobierno para la VG.

Señalaba que la acción más conocida es el teléfono 016. Sus Servicios son:

-) Atención gratuita y profesional. Asesoramiento jurídico
-) Atención las 24 horas del día los 365 días del año
-) Atención consultas procedentes de todo el territorio nacional
-) Derivación de llamadas de emergencia al 112
-) Atención en 51 idiomas
-) Derivación de llamadas realizadas por menores de edad al Teléfono ANAR de Ayuda a Niños y Adolescentes: 900202010
-) Derivación de llamadas relacionadas con la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual al teléfono del Ministerio del Interior: 900105090
-) Servicio adaptado a personas con discapacidad auditiva y/ o del habla

Otro de los servicios que ofrecen:

- El Servicio Telefónico De Atención Y Protección Para Víctimas De Violencia De Género (ATEN PRO). Este servicio ofrece a las víctimas de violencia de género una atención inmediata, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren. Permite que las mujeres víctimas de violencia de género puedan entrar en contacto en cualquier momento con un Centro atendido por personal específicamente preparado. Además, ante situaciones de emergencia, el personal del Centro está preparado para dar una respuesta adecuada, movilizándolo otros recursos humanos y materiales.

Señala que pueden solicitar el servicio las víctimas de la violencia de género que cumplan los siguientes requisitos:

-) No convivir con la persona o personas que les han sometido a maltrato.
-) Participar en los programas de atención especializada para víctimas de la violencia de género existentes en su territorio autonómico.
-) Y, aceptar las normas de funcionamiento del servicio.

- El Sistema De Seguimiento Por Medios Telemáticos De Las Medidas Y Penas De Alejamiento En El Ámbito De La Violencia De Género. Son las conocidas como pulseras y nos ha explicado cómo funciona.

El SSMT permite verificar el cumplimiento de las medidas y penas de prohibición de aproximación a la víctima impuestas en los procedimientos que se sigan por violencia de género en los que la Autoridad Judicial acuerde su utilización. El Sistema proporciona, además, información actualizada y permanente de las incidencias que afecten al cumplimiento o incumplimiento de las medidas o penas, así como de las posibles incidencias, tanto accidentales como provocadas, en el funcionamiento de los dispositivos electrónicos utilizados. En la provincia lo llevan 60 personas.

- El Sistema De Seguimiento Integral En Los Casos De Violencia De Género. Es una aplicación. Pionera. Contiene los datos de todos los casos de los que se están haciendo seguimientos. Aglutina a todas las instituciones que luchan contra la VG. Hay 3.800 casos registrados de la provincia.

Por otra parte ha comentado que trabajan estrechamente con las diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado especializadas:

-) Policía Nacional: UFAM, UCRIF, Participación Ciudadana
-) Guardia Civil: EMUME/UOPJ, Compañías/Puestos

Cuenta que con otros Ministerios hacen seguimientos de los recursos económicos disponibles y con Instituciones Penitenciarias para conocer las salidas de los agresores. En el caso de las mujeres víctimas extranjeras, recuerda que tienen derecho a autorización de residencia. Colaboran igualmente con las Administraciones Autonómicas y Locales en todo lo necesario.

Señala que hay que aunar esfuerzo, optimizar recursos por ello, otra de las funciones importantes de estas unidades, es el fomento de la celebración de convenios para la mejora de la coordinación y colaboración en el territorio (participación de las policías locales en la protección de víctimas de la VG, acceso al Sistema VG, etc.) y en este sentido destacaba:

1. Protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia de género y doméstica. 13 de marzo de 2006
2. Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento para la incorporación del Cuerpo de Policía Local al Sistema Viogen.

En casos de víctimas mortales se deben recabar los hechos acontecidos y esa información se canaliza y analiza para ver qué ha ocurrido y así sacar conclusiones. Cada caso es diferente pero puede percibirse la necesidad de un refuerzo de casi todos. Son 44 las mujeres asesinadas en 2017. Desde 2003, son 916 los hombres agresores. También se contabilizan como víctimas de VG a los menores asesinados desde 2013. Señala la importancia de poner el foco en los agresores y recuerda que no son cifras ni números son familias destrozadas.

Finalizaba su intervención con los siguientes puntos :

-) Es importante sensibilizar a la sociedad sobre este problema y nos ha mostrado las diferentes campañas puestas en marcha, especialmente las dirigidas a las y los jóvenes.
-) Con el Plan Director Para La Convivencia Y Mejora De La Seguridad Escolar En Los Centros Educativos Y Sus Entornos trabajan con la comunidad educativa la prevención de la VG.
-) Otra cuestión básica, es la formación y especialización del personal que atiende a víctimas de VG. Hay que tener una sensibilidad importante.
-) También tienen asignadas funciones en la prevención de trata de mujeres, que también es VG. Ahora sólo se circunscribe a las relaciones, pero hace seguimiento de los recursos destinadas para estas mujeres, difusión de campañas destinadas sobre todo a los hombres. No es una opción de ocio más. Hay que abrir los ojos, porque la mayoría de las mujeres y menores que están ahí no lo están voluntariamente.
-) Finalmente nos habla de web del gobierno para la VG con estadísticas, información clave para las mujeres y su entorno. Consejos y una aplicación.

Micrófono abierto:

-) Se pregunta por qué los hombres condenados por VG tienen derecho a salir antes de cumplir su condena por buena conducta cuando las familias tienen su vida truncada. Cuenta el caso

personal y lo que supone para las familias los casos de VG. Elena contesta que efectivamente el asesinato de una mujer incumbe a toda la sociedad, afecta a toda la familia. Trinidad Borneo recordaba que el Código Penal es el más benévolo de nuestro entorno.

Álvaro Botías Benedit tras felicitar también a la Federación por organizar este Feminario, sin parangón en la provincia señalaba, nos ha hablado de las “Unidades de Familia y Mujer de la Policía Nacional”. Ha comenzado explicando las competencias de la UFAM:

-) La atención integral de las víctimas
-) Y la unificación del Grupo de Investigación (SAF) y el Grupo de Protección (UPAP) que antes estaban desvinculadas. Trabajamos codo con codo ambos.

Después mencionaba las tipologías delictivas con las que trabajan:

-) Violencia de género y violencia doméstica
-) Delitos contra la libertad sexual

Señalaba que la violencia de género se define penalmente como: Manifestación de la discriminación del varón hacia la mujer, situación de desigualdad que se implanta en una relación sentimental actual o extinta y relaciones de poder de hombres sobre mujeres. Y ¿Qué comprende? La VG comprende la Violencia física y/o psíquica; así como delitos contra la libertad, intimidad y cualquier otro con violencia/intimidación.

En cuanto a los requisitos del sujeto pasivo para que se de la VG en el ámbito penal ha señalado que debe ser:

-) Cónyuge, ex-cónyuge, relación análoga de afectividad presente o pasada
-) No se exige convivencia
-) Concepto de relación de análoga afectividad
-) No hay una tendencia o jurisprudencia estable en cuanto al tiempo o estabilidad de las relaciones que deben tener agresor – víctima. En Málaga capital se considera VG aunque sea una relación esporádica.

A continuación nos ha hablado del ciclo o espiral de la violencia que pasa desde el miedo, a la fase de acumulación de tensión, de explosión violenta (donde ya se entra en la esfera del código penal y donde se produce la indefensión de las víctimas). Luego llega la fase de “luna de miel” (donde “parece” que el agresorcedeel poder a la mujer). Tras ello, llega de nuevo la fase de acumulación de tensión y las agresiones se recrudecen reproduciéndose el ciclo.

Después ha pasado a contarnos cómo es el proceso de investigación en los casos de violencia de género: nos comentaba que primero les llega la noticia de que se ha producido un hecho criminal, bien por llamada (016, etc.), por denuncia de la víctima, (es el caso más deseable) o también de partes que llegan de oficios (hospitales, etc.).

Tras conocer los hechos se inicia la investigación y hay comprobación de la veracidad de los mismos. Se recaban datos objetivos: asistencia médica – expedición del correspondiente parte de lesiones, etc. Se toma la denuncia. También se busca las declaraciones de terceras personas conocedoras de la situación. Después el SUAMM – Servicio Urgente de Ayuda a la Mujer Maltratada, informa a la mujer de todos sus derechos y después deriva a Protección.

Además, consultan sobre: Intervención de Armas de la Guardia Civil (para saber si tienen armas) o denuncias por hechos anteriores. Se hace una Valoración Policial del Riesgo (VPR) y según lo que arroje se solicita de Orden de Protección (alejamiento, medidas civiles, asistenciales, etc. derivados del Estatuto de Estambul). El Juez decidirá si se concede o no esa orden de alejamiento. Se hace Consulta también al SIRAJ: sistema del sistema de administración Justicia o si hay condena anterior.

Comenta que la investigación incluye también posibilidad de realizar informe vecinal, pero es difícil porque viven cerca del agresor y tienen miedo de las represalias que pueda haber. Por eso, señala, requieren siempre de la aplicación del estatus de testigo protegido. También se hacen diligencias de

antecedentes del autor. Después, se produce la comunicación a Protección y Subdelegación del Gobierno según si el caso es alto o extremo y se toma de declaración del detenido. Es lo último.

Hablando de la colaboración con los Juzgados de VG, comenta que se reúnen para analizar los atestados. Cuando hay un atestado grave, señala que se sienta con la jueza o el juez y le explica lo que se ha hecho. La razón es que el atestado solo incluye datos objetivos pero personalmente se transmite otras percepciones como profesionales que son y en base a ello puede decidirse la orden de alejamiento o incluso prisión. Se valora su detención.

Concluye con algunas claves: tiene un blog “El pequeño rincón de Álvaro” para prevenir sobre VG, sobre venganza pornográfica (sexting) etc.; Destacaba la importancia de involucrar a familias, allegados, profesorado, etc. en la denuncia.

Micrófono abierto:

-) Se pide aclaración sobre el hecho que desde 2013 se contabilizan menores como víctimas de VG. Elena aclara señala que efectivamente se les da calificación de VG desde 2013 y no como violencia doméstica como se hacía hasta el momento.
-) Se pregunta por la diferencia entre VG y V Doméstica. Álvaro aclara que VG es la que acontece entre hombres y mujeres en el marco de una relación actual o extinta. Y la V. Domestica, las violencias entre relaciones paterno-filiales (padres –hijos, mujer – marido, etc.) se exige convivencia.
-) Se cuenta un caso personal de VG y cuenta su situación de indefensión porque el calvario no termina y pide ayuda.

Amparo García Gabaldón por su parte nos ha explicado la “Actuación de la Guardia Civil ante la violencia de género.” Ha comenzado explicando qué es la Unidad Orgánica de Policía Judicial EMUME, señalado que el aumento de casos delictivos en los que se encontraban implicados mujeres y menores, tanto como víctimas como autores, unido a las características especiales de estos sectores de la población, determinó que en el seno del Cuerpo de la Guardia Civil se concediera una atención prioritaria a este tipo de delitos.

Señala que están encuadrados bajo la U.O. Policía Judicial y su ámbito de actuación es sobre:

-) Violencia de género y doméstica.
-) Delitos contra la libertad e indemnidad sexual, sobre todo si son menores.
-) Rata de seres humanos.
-) Delitos sexuales en internet (Pornografía infantil, sexting, etc.).
-) Acoso escolar.

En cuanto a la respuesta que da la Guardia Civil en VG, señala que las Unidades de Seguridad Ciudadana (Puesto de la Guardia Civil) proporcionan la primera respuesta a la víctima, dan las medidas urgentes de auxilio y garantiza su seguridad, recogen la denuncia (orden de protección) y dan seguimiento y protección policial de la víctima.

En cuanto a la protección que ofrecen a las mujeres, nos ha hablado a) por un lado de las ordenes de protección, qué son y que la otorga el juzgado de instrucción. Se decide en 72 horas y reúne medidas civiles y penales (alejamiento, privación de libertad, etc.), b) de otra de la valoración policial de riesgo que valoran: Factores referidos a la violencia sufrida por la víctima como relaciones mantenidas con el agresor, antecedentes del agresor y su entorno, circunstancias familiares, sociales y económicas o la retirada de denuncias y reanudación posterior de convivencia, renuncia de la víctima al estatuto de protección.

Ha desarrollado cómo funciona Viogen, señalando que parte de una primera valoración de riesgo y de una evaluación de ese riesgo que da como resultado un informe y un plan personalizado de protección (PSP). En función del nivel de riesgo que da el Viogen, hay unas medidas de protección que van desde informar sobre sus derechos y recursos a su disposición, a comunicación al agresor que la víctima

dispone servicio policial de protección o facilitarle un terminal móvil, a las medidas por riesgo extremo (que suelen surgir cuando no hay detención del agresor y la mujer quiere volver a su domicilio) como pueden ser: Vigilancia permanente, hasta cese amenaza inminente; control intensivo de los movimientos del agresor, hasta cese amenaza inminente para la víctima; en su caso, vigilancia en entrada/salida de los centros escolares de los hijos.

Las valoraciones de riesgo tienen 5 niveles y hay que valorar la evolución del riesgo cada 60, 30, 7 días o 72 horas dependiendo del nivel. Son valoraciones periódicas pero también hay otras valoraciones que vienen dadas por circunstancias que aparecen como por ejemplo la salida de prisión del agresor.

Por otra parte el Plan de Seguridad Personalizado recoge medidas complementarias a las que acabamos de ver, destinadas a la autoprotección de la víctima y dependen del nivel de protección. También nos ha hablado del Dispositivo Cometa que es un Sistema de Seguimiento por medios telemáticos de medidas de alejamiento en violencia de género. Actualmente en Málaga lo llevan 13 víctimas.

Finalizaba comentando que trabajan en colaboraciones con policía local para hacer el seguimiento de las víctimas. En estos momentos trabajan ya así en Archidona, Álora y Mijas. Y recientemente se han sumado Campillos, Arriate y Pizarra. Y señalaba que la mayoría de los casos en la provincia se encuentran en el nivel más bajo de riesgo (no apreciado) con unos 400 casos.

Inés Domenecha preferido no compartir públicamente su intervención.

Micrófono abierto:

-) Se señala que el feminario se titula Veo.actúo.cambio y por ello se pregunta ¿qué propuestas se plantean para provocar el cambio? ¿Se valora la formación en igualdad de género de las y los profesionales? Amparo responde que a nivel de policía se dan actualizaciones y formación especializada. Inés señala que están mejorando los protocolos de actuación con hospitales para mejorar y perfeccionar los procesos. En cuanto a la especialización y formación, las y los forenses estamos formándonos constantemente. Álvaro propone como cambio que haya una psicóloga en cuanto llegue la víctima pero todavía no lo han logrado.
-) Se pregunta si cuando hay malos tratos psicológicos cabe la orden de protección en estos casos, o es necesario violencia física. Se añade que es sorprendente que solo 6 municipios colaboren con apoyo de la policía local. Amparo responde que creen que sí se están otorgando. En cuanto a la colaboración, se está intentando con otras administraciones locales. Trinidad responde que las colaboraciones son voluntarias, no está en sus competencia. Elena, por su parte señala que la colaboración es crucial. Desde la Subdelegación se ha informado a todos los Aytos. que quieren dar un paso más y colaborar con las víctimas de VG. Se han organizado jornadas de formación a estos Aytos. para que sepan los trámites y lo que implica estar integrados en ese protocolo. Por que igual quieren pero no tienen capacidad. Sería mejor si se integraran más policías locales, por supuesto, señala pero la protección es algo muy serio y hay que ver qué funciones pueden asumir. Ojalá se animen más.
-) Se aclara lo que implica la VG, que va más allá de la recogida en la definición de la Ley Integral.
-) Se pregunta a Inés por el volumen o casos que se solicitan a la UVIG y qué tiempo lleva elaborar los informes. Inés responde que son 3 personas en el equipo. Cada uno se centra en un tema concreto, para evitar repeticiones. Ella hace entrevista sola y la psicóloga y la trabajadora social otra. A veces no hay oportunidad de oír al agresor porque está fuera del país, por ejemplo. Pero es bueno tener la mirada completa del asunto. Señala que en cuanto a los menores, en Marbella ella no los ve, sí la psicóloga y al trabajadora social. Todo esto permite conocer la dinámica familiar en la que se ha producido la VG. Tiempo? 6 meses, estamos desbordadas asegura. Sus compañeras además de ver penal conmigo, ven también civil y no dan más.
-) Álvaro comenta que los menores son derivados a la UVIG de Málaga donde cuentan con una sala con juguetes.
-) Se pregunta cómo lograr que en los municipios más pequeños tengan más policías porque ahora no tienen efectivos suficientes. Cuando llega la Guardia Civil ya han pasado horas. ¿Cómo se puede pedir más efectivos? Amparo, señala que la disponibilidad de patrullas depende de la

central de Málaga que distribuye las patrullas.

-) Se pregunta si las leyes actuales son contundentes para que haya solución de esta lacra. Trinidad señala que el problema más que la Ley es quién y cómo se aplican. Hay de falta formación y especialización, ese es el problema aseguraba.
-) Pepi, Pta. Federación Ágora, concluye que igual que en la mesa de Educación, es necesario presupuesto. La falta de medios se percibe claramente en esta área. Pero, señala que se va con una sensación de esperanza por el trabajo que se está haciendo y finaliza diciendo que necesitamos a más "Álvaros" trabajando en esto.